



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 23/12/2025	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 176
UNITAT 02701 - CICLO INTEGRAL DEL AGUA		EFFECTES GESTIÓ S
EXPEDIENT E-02701-2024-000537-00		PROPOSTA NÚM. 2
ASSUMpte SERVICI CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA. Proposa acceptar les resolucions dictades per l'Entitat Pública de Sanejament d'Aigües Residuials (EPSAR) relatives al finançament ordinari per a l'exercici 2025.		
RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00176	

"HECHOS

1º. Por acuerdo n.º 29 de la Junta de Gobierno Local de fecha 30/7/2021, se aceptó la Resolución dictada por la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de fecha 19 de mayo de 2021, por la que se aprueba la financiación ordinaria para el trienio 2021 a 2023, correspondiente a los costes de mantenimiento y explotación de las Instalaciones de Saneamiento y Depuración del Ayuntamiento de València y por un importe de financiación de 3.070.767,54 euros, para cada uno de los ejercicios distribuido en doce mensualidades del mismo importe, así como 'la actualización de la cuantía de la financiación ser realizará anualmente de acuerdo a las condiciones planteadas por el Ajuntament de València en su solicitud. La EPSAR asumirá los gastos de energía eléctrica de las instalaciones según facturas de la compañía suministradora. En cuenta a los costes asociados al contrato que tiene el Ajuntament de València con la empresa Saneamiento de Valencia UTE, se actualizarán con el coeficiente de revisión Kt previsto en dicho contrato para cada anualidad'.

2º. Con fecha 24 de febrero de 2025 la Epsar dicta Resolución por la que se aprueba la prórroga de la financiación ordinaria para el ejercicio 2025 por un importe de 4.042.916,21 euros (10 % IVA incluido) de los que 565.395,15 € son destinados a la financiación de los costes de energía eléctrica y el resto 3.477.521,06 € corresponde a los restantes costes.

3º. En el vigente Presupuesto de 2025, en el subconcepto 45300 'ENTIDAD SANEAMIENTO' figura una previsión presupuestaria para el ejercicio 2025 por importe de 3.477.521,06 €.

4º. Con fecha 15 de septiembre de 2025, la Epsar dicta Resolución de modificación de la financiación ordinaria para el trienio 2021/2023 relativa a la actualización de los costes de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	23/12/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



mantenimiento y explotación de las instalaciones de saneamiento y depuración por el ejercicio 2025, aprobándose un importe adicional de 470.510,54 € sobre la financiación de ingresos del trienio 2021-2023, lo que supone un incremento por la aplicación del KT 2025 de 63.757,02 € para el ejercicio 2025.

5º. Constan en el expediente los oportunos expedientes contables CI INGRES/2025/0000424624 y MCRED/2025/0040000105 respectivamente.

6º. Con fecha 30 de septiembre de 2025, la Epsar dicta Resolución relativa a la incorporación de nuevas instalaciones en la financiación ordinaria para el trienio 2021-2023 prorrogada hasta el ejercicio 2025, por los costes de mantenimiento y explotación de las instalaciones de saneamiento y depuración del Ayuntamiento de València, aprobando un incremento por la incorporación de nuevas instalaciones electromecánicas en la financiación del ejercicio 2025 de la cantidad de 155.501,30 €, resultando un importe total de 4.262.174,53 € para la financiación ordinaria del ejercicio 2025, de los que 563.342,99 € corresponden a energía eléctrica y 3.698.831,54 € al Servicio de explotación y mantenimiento.

7º. Constan en el expediente los oportunos expedientes contables CI INGRES/2025/0000424625 y MCRED/2025/0040000106.

8º. A la vista de las citadas modificaciones de la financiación ordinaria aprobadas por la Epsar, por la Sección Técnica de Estaciones Electromecánicas de Saneamiento se emite informe de fecha 19/11/2025 en el que se indica, entre otros extremos que 'la financiación ordinaria para el ejercicio 2025 incluida en el proyecto de gasto 2025/31 se incrementa en 63.757,02 € y 155.501,30 € respectivamente, lo que hace un total de 219.258,32 €, ajustando así los importes reconocidos en las dos resoluciones de modificación de la Epsar, resultando en la aplicación WU 290 26000 21000 Infraestructura y bienes una financiación afectada de 4.262.174,53 €.

Por este motivo se proponen las modificaciones de créditos generadas por ingresos procedentes de la Epsar y la modificación del proyecto de gasto 2025/31, quedando definido el importe total de la financiación ordinaria 2025 en 4.262.174,53 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Ley 2/1992, de 26 de marzo, de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana establece en sus artículos 3 y 4 la distribución de competencias entre la Generalitat y las entidades locales, disponiendo que es competencia de éstas últimas 'gestionar la explotación de las instalaciones y de los servicios correspondientes, mediante cualquiera de las fórmulas establecidas en la legislación vigente'.

II. En este sentido el Decreto 9/1993, de 25 de enero, del Gobierno Valenciano por el que se aprueba el Reglamento sobre Financiación de la Explotación de las Instalaciones de

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	23/12/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Saneamiento y Depuración establece en su artículo segundo que 'corresponde a la EPSAR financiar, con cargo a la recaudación del canon de saneamiento, los costes de explotación de las instalaciones públicas de evacuación, tratamiento y depuración de aguas residuales...'.

III. El artículo 3 del mismo texto legal que la financiación podrá solicitarse de forma ordinaria o por convenio, adoptándose el correspondiente acuerdo por parte de los órganos competentes. Se trata, por tanto, de un sistema de financiación consistente en el pago de una cantidad fija por anualidad, en pagos mensuales, diferente al sistema de financiación por convenio, y en consecuencia no sujeto a los requisitos legales que la actual normativa requiere para la constitución de los mismos.

IV. El artículo 5 establece que las cuantías de financiación aprobadas tendrán una vigencia de tres años consecutivos.

V. El artículo 5.4 del mismo texto legal establece que cuando finalice el plazo de vigencia de la financiación 'se podrá iniciar de oficio un nuevo expediente de financiación... o prorrogar la financiación vigente por periodos anuales sucesivos'.

VI. La Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece en su artículo 25.2.c) como competencia municipal la evacuación y tratamiento de aguas residuales, mientras que el artículo 57 regula el principio general de cooperación entre las distintas administraciones públicas.

VII. El Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales y el del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que en sus artículos 181 y 43 respectivamente, establece que podrán generar crédito los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas y jurídicas para financiar, juntamente con la entidad local, gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.

VIII. Las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025 10^a, 11^a y 25^a por las que se regula la generación de créditos y los proyectos de gastos, determinando que la obtención de nuevos recursos para financiar un gasto requerirá la definición del proyecto de gasto y tramitar simultáneamente la modificación presupuestaria por generación de créditos.

IX. De conformidad con el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y la Base 11.4, en relación con la Base 10.6, de las de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para adoptar el acuerdo es la Junta Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	23/12/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Primero. Aprobar la excepción a las normas de cierre de la contabilidad y liquidación del Presupuesto municipal de 2025 que establece en su punto 1.9 como fecha límite el 20 de octubre de 2025 para la remisión a la Intervención General de los expedientes que contengan propuesta de modificación de créditos por mayores ingresos, permitiendo la remisión de las actuaciones de modificación de créditos generados por ingresos y modificación del proyecto de gastos 2025/00031.

Segundo. Aceptar la Resolución dictada por la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales (EPSAR) de fecha 15 de septiembre de 2025 relativa a la actualización de la cuantía de la financiación ordinaria aprobada para el ejercicio 2025 por los costes de mantenimiento y explotación de las instalaciones de Saneamiento y Depuración, en la que se aprueba un importe adicional de 470.510,54 € sobre la financiación ordinaria del trienio 2021-2023, lo que supone un incremento por la aplicación del KT 2025 de 63.757,02 € para el ejercicio 2025, en aplicación de la revisión de precios, resultando un importe total de 4.106.673,23 € para la financiación ordinaria del año 2025.

Tercero. Aprobar la 53^a Modificación por Generación de Ingresos correspondiente a la anualidad 2025, con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS:

F.A.	ALTAS	M. CRÉDITO
45300 'ENTIDAD DE SANEAMIENTO'		63.757,02 €
TOTAL INGRESOS		63.757,02 €

ESTADO DE GASTOS:

F.A.	ALTAS	M. CRÉDITO
45300 FU 290/16000/21000 INFRAESTRUCTURAS.		
Y BIENES NATURALES		63.757,02 €

TOTAL GASTOS

		63.757,02 €
--	--	-------------

El total de la modificación de créditos asciende a 63.757,02 €.

Cuarto. Aprobar la Resolución dictada por la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de fecha 30 de septiembre de 2025 relativa a la incorporación de nuevas instalaciones en la financiación ordinaria para el trienio 2021-2023 prorrogada hasta el ejercicio 2025 por la que se aprueba un incremento por la incorporación de nuevas instalaciones electromecánicas en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	23/12/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



la financiación del ejercicio 2025 de la cantidad de 155.501,30 €, resultando un importe total de 4.262.174,53 €, de los que 563.342,99 € corresponden a energía eléctrica y 3.698.831,54 € al servicio de explotación y mantenimiento.

Quinto. Aprobar la 53^a Modificación por Generación de Ingresos correspondiente a la anualidad 2025, con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS:

F.A.	ALTAS	M. CRÉDITO
45300 'ENTIDAD DE SANEAMIENTO'		155.501,30 €
TOTAL INGRESOS		155.501,30 €

ESTADO DE GASTOS:

F.A.	ALTAS	M. CRÉDITO
45300 FU 290/16000/21000 INFRAESTRUCTURAS.		
Y BIENES NATURALES		155.501,30 €
TOTAL GASTOS		155.501,30 €

El total de la modificación de créditos asciende a 155.501,30 €.

Sexto. Modificar el Proyecto de Gasto n.^o 2025/31 con la denominación 'Mantenimiento y Explotación de los Sistemas de Saneamiento y Depuración municipales y para el año 2025, para la cual se ha cumplimentado la pertinente ficha de definición del mismo, en el que resulta un incremento para el ejercicio 2025 de conformidad con lo indicado en los hechos anteriores de 219.258,32 €, quedando definido el importe total de la financiación ordinaria 2025 en 4.262.174,53 € y financiado al 100 % con recursos procedentes de la Epsar.

Séptimo. Aprobar el compromiso de ingreso (CI) número expediente contable INGRES/2025/0000424624 por importe de 63.757,02 €.

Octavo. Aprobar el compromiso de ingreso (CI) número de expediente contable INGRES/2025/0000424625 por importe de 155.501,30 €.

Noveno. Notificar el presente acuerdo a la IGAV (SGF), al SEP y al SC, así como emitir copia del expediente, incluido el índice de documentos, por correo electrónico al SEP (presupuesto@valencia.es) para su archivo."

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	23/12/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Id. document: 0GvZ TswZ F6rF bIrk A1Pr 7Is0 + ZM=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	23/12/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731